

PROPUESTAS DE ACUERDO

Asamblea Extraordinaria de Accionistas
23 de septiembre de 2024

Grupo de Inversiones Suramericana S.A. (“**Grupo SURA**”, la “**Sociedad**” o la “**Compañía**”) dispone para información de los accionistas las Propuestas de Acuerdo que se describen a continuación, cuyo propósito es ampliar los puntos del Orden del Día de la sesión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, a celebrarse el próximo 23 de septiembre de 2024, de acuerdo con la convocatoria publicada el 17 de septiembre de 2024.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quorum.
2. Lectura del orden del día.
3. Elección de una comisión para la revisión, aprobación y firma del acta.
4. Reforma de Estatutos Sociales.
5. Reforma Política General para el Nombramiento, la Remuneración y la Sucesión de la Junta Directiva.

DESARROLLO DE LOS TEMAS PROPUESTOS:

Punto 3. Elección de una comisión para la revisión, aprobación y firma del acta.

Es la propuesta mediante la cual se recomienda el nombramiento de una comisión conformada por representantes de los accionistas, quienes verificarán la ejecución de los escrutinios y revisarán, aprobarán y firmarán el contenido del acta de la reunión, comprobando que lo plasmado en este documento corresponda con lo efectivamente discutido y decidido en la sesión de la Asamblea.

Se han propuesto para integrar esta Comisión, por parte de algunos accionistas, a los señores Maximiliano Londoño y Natalia Ochoa. En caso de recibir propuestas adicionales de candidatos para integrar esta comisión, se complementará esta proposición.

Punto 4. Reforma de Estatutos Sociales.

Con el objetivo de continuar avanzando en el fortalecimiento del gobierno corporativo de la Sociedad, en línea con los estándares internacionales en materia de protección a los accionistas y, en ciertos casos, complementando normatividad vigente, se propone a la Asamblea de Accionistas la reforma a los artículos 9, 10, 11, 13, 15, 17, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 35, 44, 45 y 49 de los Estatutos Sociales de Grupo SURA que, atendiendo a los diferentes asuntos que se pretenden modificar, se encuentran agrupados en los siguientes

ejes temáticos: (1) Dirección y administración de la Sociedad, (2) Asamblea de Accionistas, (3) Junta Directiva, (4) Representantes Legales, (5) Utilidades y causales de disolución y, (6) Solución de controversias. Cada uno de estos ejes temáticos se votará de manera independiente.

Igualmente, se somete a consideración de la Asamblea la aprobación de dos nuevos artículos correspondientes a: (1) la regulación del procedimiento para la elección de Junta Directiva y (2) la obligación de igualar de precio en toda adquisición de acciones ordinarias de la Sociedad a través de OPAs sucesivas.

El detalle de estas modificaciones, así como la justificación correspondiente, puede consultarse [aquí](#).

Por último, se propone a la Asamblea autorizar a los Representantes Legales de la Sociedad para que actualicen la enumeración de los artículos de los Estatutos Sociales, compilen las reformas estatutarias aprobadas y procedan con la protocolización debida de este acto como reforma integral de los Estatutos Sociales.

Punto 5. Reforma Política General para el Nombramiento, la Remuneración y la Sucesión de la Junta Directiva.

Con la finalidad de desarrollar los cambios propuestos a los Estatutos Sociales y continuar fortaleciendo las prácticas de gobierno corporativo, específicamente en los temas relacionados con la Junta Directiva, se solicita autorización a la Asamblea de Accionistas para realizar modificaciones a la Política General para el Nombramiento, la Remuneración y la Sucesión de la Junta Directiva, las cuales se dividen en: (a) propuestas que complementan el texto actual, desarrollando un procedimiento de elección de miembros de Junta Directiva con reglas para la postulación de candidatos, criterios de selección, supuestos de inhabilidad e incompatibilidad, evaluación de propuestas y divulgación de las mismas, así como el desarrollo de la etapa de presentación de listas de candidatos; y (b) temas que a la fecha, si bien ya se encuentran contenidos en el Reglamento de Junta Directiva u otras normas internas, dada su importancia se propone elevarlas a aprobación de la Asamblea.

El detalle de estas modificaciones, así como la justificación correspondiente y el texto final de la Política General para el Nombramiento, la Remuneración y la Sucesión de la Junta Directiva podrá consultarse [aquí](#).